

SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 MAR 2020

VISTO:

Los diversos instrumentos legales obrantes en materia de prevención y control de la cepa denominada Coronavirus – COVID 19 – en ámbito Nacional y Provincial, en particular a Resolución de Secretaría de Superintendencia Institucional N° 055 de fecha 13 de Marzo del corriente año.-

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de tales medidas dispuestas, en particular el punto IX) de la presente Resolución, corresponde realizar una rectificación en los números telefónicos para comunicar ante sospechas de presentar síntomas correspondientes a la patología de coronavirus y luego de haberse activado el protocolo correspondiente en Clínica, Sanatorio u Hospital.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE LA SALA DE SUMARIOS A/C DE LA
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA INSTITUCIONAL DE
LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA
RESUELVE**

I) Ante sospecha de presentar síntomas correspondientes a la patología de coronavirus y luego de haberse activado el protocolo correspondiente en Clínica, Sanatorio u Hospital, el agente deberá seguir las instrucciones médicas, y el debido aislamiento. **Dando conocimiento del mismo VÍA TELEGÉNICA a los siguientes números: Personal de la Policía Judicial y Ministerio Público al 3834-266768 (Dra. Graciela**

López), demás personal del Poder Judicial al 0383-154547737 (Dra. Luciana Collard Borsotti).-

II) Protocolícese, Notifíquese y Archívese.


Dr. SEBASTIAN ANDRES LIPARI
SECRETARIO
CORTE DE JUSTICIA

RECIBIDO EN RECONOCIMIENTO MEDICO
27 MAR 2020
MORAS: <u>09:20</u>
ADJUNTA: <u>WA</u>